III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52 HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del alcalde-presidente, de 13 de enero de 2016, el padrón sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria, por plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular ante el alcalde-presidente, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 19 de febrero al 19 de abril de 2016.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 13 de enero de 2016.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/1.819/16)

BOCM-20160202-52